

'CITIZEN SOURCING' EN LA SUPERTRANSPORTE

POR CAMILO PABÓN ALMANZA - SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE



Confiar en la inteligencia colectiva de los ciudadanos para abordar los retos que trae el año 2021 es, en nuestra visión, la mejor forma de solucionarlos. Para fomentar esta colaboración público-privada, en la Superintendencia de Transporte (Supertransporte) hemos abierto varios espacios, incluyendo uno nuevo en el que los ciudadanos nos ayudarán a construir nuestra Circular Única para temas de infraestructura y transporte.

Esta iniciativa tiene dos objetivos. El primero es brindar reglas claras al mercado, considerando que la superintendencia debe ayudar a que exista seguridad jurídica y no contribuir al desorden y opacidad de las normas, pues en medio de las confusiones jurídicas prospera la ilegalidad y el deterioro de la confianza en los mercados. En efecto, uno de los indicadores transversales a nivel internacional para medir el desempeño de los países es el del “imperio de la ley”, dado que la seguridad jurídica permite atraer y conservar la inversión privada, tanto nacional como extranjera.

El segundo objetivo es que sea la ciudadanía la que plantee soluciones para los problemas de ilegalidad, de vulneración de los derechos de los usuarios de transporte aéreo, terrestre o acuático, de fraudes en organismos de apoyo al tránsito, como los centros de enseñanza automovilística, entre otros, que han afectado a Colombia de tiempo atrás. Estamos convencidos de que la participación de los ciudadanos afectados por estos fenómenos brindará valiosas e innovadoras ideas que enriquecerán la circular. Así, el diseño de las normas se realizará considerando la visión de quienes mejor conocen su negocio y el impacto que tiene la normativa sobre estos.

**SUPERINTENDENCIA DE
TRANSPORTE**



¿Cómo lo vamos a hacer? La Supertransporte ha solicitado la participación de expertos, universidades, gremios, firmas de abogados, empresarios del sector y de la ciudadanía en general para que den su visión sobre puertos, aeropuertos, operadores férreos, derechos de usuarios, transporte público, entre otros, en diferentes momentos y espacios. Con ellos pretendemos reducir cargas administrativas, clarificar reglas y apoyar al tejido empresarial de nuestro país para este año, apoyando los procesos de reactivación económica.

Claro, este proceso de “citizen sourcing”, donde se apela al conocimiento y a la participación de la ciudadanía para diseñar y encontrar mejores soluciones, ya tenía unos pasos dados, cuando en el 2020 convocamos al “Concurso para identificar la circular más inútil de la superintendencia”, que comenzó con la identificación de circulares de esta superintendencia que impusieran cargas al sector privado y que no crearan ningún valor para el mercado, ni tampoco constituyeran mecanismos eficientes para la vigilancia. Y, después del ejercicio, culminó exitosamente con la derogatoria de tres circulares identificadas por los ciudadanos: una para transporte terrestre, otra para transporte aéreo y otra para las sociedades portuarias.

¿Qué les pedimos a los ciudadanos ahora? En el borrador de Circular Única recogemos y depuramos reglas expedidas durante los últimos 30 años, a la vez que proponemos unas nuevas. Es aquí donde invitamos a todos los ciudadanos a participar, siendo esta la primera vez que la Supertransporte abre este tipo de espacios al público. Entre todos construiremos la mejor Circular Única, partiendo de tres preguntas: ¿Cuáles reglas o instrucciones expedidas por esta superintendencia entre enero de 1991 y diciembre del 2020 deben conservar su vigencia?, ¿cuáles deben ser derogadas o modificadas? y ¿cuáles instrucciones nuevas deben adicionarse a la Circular Única de la superintendencia?

Adicionalmente, se ha propuesto en el texto la eliminación de asimetrías para trámites equivalentes, pues en relación con las actuaciones asociadas a la vigilancia subjetiva, la Supertransporte implementará la técnica de remisión normativa a las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Sociedades, para efectos de eliminar las asimetrías en los trámites, procesos y procedimientos que generen tratos diferenciados hacia los administrados según la entidad en la que se presenten (aunque sustancialmente es el mismo proceso). Lo anterior es consistente con lo ordenado desde la Ley 2052 del 2020. La Circular Única traerá claridad sobre las reglas aplicables para la infraestructura y el transporte del país, bajo la idea de una construcción colaborativa, transparente y diseñada desde la experiencia del usuario.

